

20 21 22

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

No. 26 de Sept^{re} 1763

Folio 8.

1-45-35

arróms.

MODE
SYSE.

Señor

1-45-35

Enia by to

Domingo de Oleaga
 Informe elcau. Verino de esta Corte, á la obe-
 diencia de V. S. Dize le pette
 nere una casa sita en ella en la
 calle de la Aguila, la que por
 estar muy maltratada y a-
 menaxa ruina es preciso de
 molesta y balberla al abrax
 de nuevo. por lo que,

Comisario del Guaxcel

S

Sup^{ca} de V. S. se sirva dar la
 Lirénia correspondiente
 para, hazerlo; merced que
 espera Rruix de V. S.

Tomo 8^o

En Cumplimiento
 de Decreto amez.
 he pasado al Reconoz.

que año de mil
 y novecientos
 y Comisario de
 D. Manuel de
 ion de d'impiera
 Juan Antonio
 D. Juan Man.
 obras y Alarife
 riques Ministros
 en el 11, en vista
 m. desta enun
 Arquitecto
 con del hecho
 hacer la Casa y
 y fabrica a Sen
 Juan Man.

Martin Vidal, quien lo aceptó en toda forma; y
 en su consecuencia estando en la Calle de la Aguila
 de esta dña Villa, se vio y reconoció la menstada Casa
 y dize, y por no haver en sujecucion y nueva Redifica-
 con segun la planta Demostrada y exisida impedim^{to}
 alguno de mando por d'ordenar a tirar las cuerdas
 y en su Cumplim^{to}. dho Alarife lo respecto en esta
 forma: en la linea de su fachada principal que

Ayuntamiento de Madrid

de la Casa que Expressa el Memorial
que le motiva, y haviendose practicado la
diligencia de Cuentas, resulta q̄ ella lo
que consta de la cuenta q̄ Manuel
de Bobarria es. de. 11. que paso
a D. J. por lo que nose me fize
reparo que siendo de su agrado, un
cesa la cuenta que se voluata 11.
y Oct. 7 de 1763 =

D. Manuel de Angulo

N.º 7 de Oct 1763

Inu. Ay. 10

Conceder la lra. de la Imprenta

Journal
no la
ulo
uel
paso
re
con
No?



SELLO CUARTO
MIL P. CIENTOS
CINCUENTA Y TRES.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]

esta causa que expone al tenor
que le mandamos Señora

Dⁿ Domingo
de Robledo de Caceres

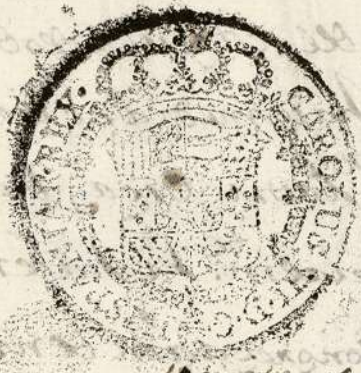
Sup^{ca} a v. s. =

1763 =

Manuel de Arce

Comisionado de la Real Audiencia

En la Villa de Madrid a



para despachos de oficio quatro mts.

**SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Veinte y ocho días del mes de septiembre año de mil
setecientos sesenta y tres: el Sr. D. Manuel de Angulo
Cav. Capítular de esta misma Villa, y Comisario del Sr.
D. Juan llamado Sr. Miguel asistente de D. Manuel de
Serena. D. Juan Visitador gral de la Comision de Limpieza
y empedrado de las calles de ella, el Sr. D. Juan Antonio
de Sr. Juan Berrondo, de Sr. D. Juan Man.
Martin Vidal Arquitecto Maestros de obras y Alarife
de esta propia Villa, el Domingo Rodriguez Pintor
Celador de esta Comision y Quartel, y de mil el Sr. en vista
del memorial dado en el M. Ayuntamiento de esta enun-
ciada Villa por D. Domingo de deaga Arquitecto
Mro de obras y vecino de ella, y Remision del hecho
asu Senoria para efecto de ver y reconocer la Casa y
sitio donde se ha de ejecutar la obra y fabrica que en
el se expresa, nombra al referido Sr. Juan Man.
Martin Vidal, quien lo aceptó en toda forma; y
en consecuencia estando en la Calle del Aguila
de esta dha Villa, de sí y reconoció la precitada Casa
y sitio, y por no haver en su ejecucion y nueva Re edifica-
cion segun la planta Demostrada y exisida impedim-
to alguno, de mando por su Senoria tirar las cuerdas
y en su Comptim. Dho Alarife lo ejecuto en esta
forma: en la linea de su fachada principal que

La hace ala nominada Calle del Aguila es de
Paras con quien por una parte hace medianezia
que Dixeron pertenecian a D. Pedro Cigaz ha sido
otras que por la otra parte Igualm. se hacen,
que expresaron heran de la Congregacion de via
s. de Gracia desta Refexiva Villa, tiene de linea
ciento y quatro pies, haciendo otra casa y sitio
atayre tirante y linea recta con las especificadas
de sus medianezias: Tenesta forma se espuso y fi-
nalizo dho Plurocom. y medida por hallarse lo
explicada casa y sitio empotrado, y se requiero y
previno de nominada D. Domingo de Ortega dueño
de ella Arg. y Mro de obras y ha de ejecutar la q
la explicada, observe en ella ornato y Policia en
quando la tirante, de su fachada poniendo en el
alzo de su tejado cana lones, sacando la tierra y
dism. al campo todos los sacados, y estando levantada
de su fabrica una vara de la superficie de la tierra de
hacia y obedea al conuenir por bu de enoia y ver si
la arreglada en conform. de lo ultim. acordado por
Acordia: No firmo el referido s. Capitular con dho
Alarife, y en fee de ello yo el v. =

D. Manuel de Angulo

Ju Ma Martin

Videl

Manuel Boradilla

6
Para despacho de oficio de esta
SENTA Y TRES
MIL SESENTOS Y SE
SELO QVARTO, ANO DE



1-45-35

2

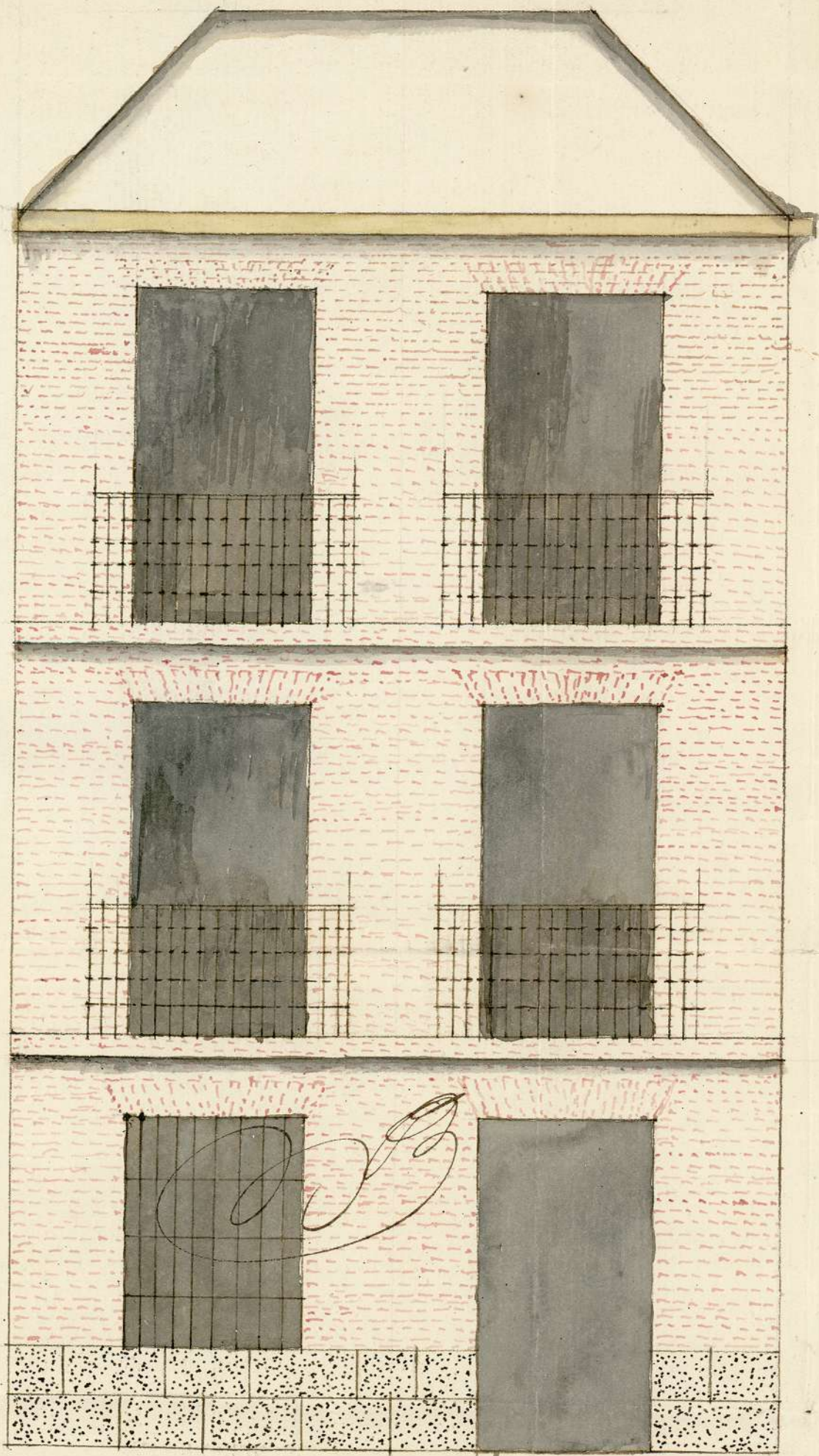
Handwritten notes and signatures on the left margin.



Para despachos de oficio quatro reales.

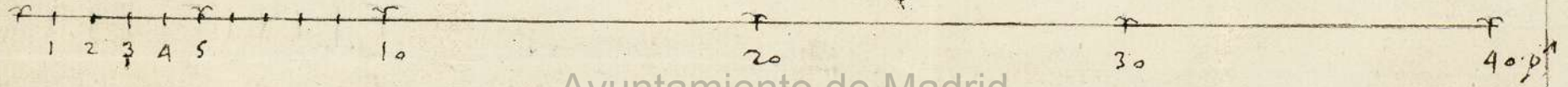
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Ayuntamiento de Madrid



Domingo de Leizaola

Calle de la Aguilá



Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
1	45	35
Inventario n.º		

(8)

58-54-R



Este es el pago de office que se hizo
SELO QUINTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.

